Barranquilla,

Doctor.
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

ASUNTO: Solicitud de ADICIÓN Y PRORROGA del contrato de prestación de servicios número 202201148, suscrito entre ALEJANDRA MARIA BLANCO MANOTAS y la Gobernación del departamento del Atlántico.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted prórroga del contrato de prestación de servicios número **202201148**, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR LA SECRETARÍA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", y el cual fue celebrado por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000.oo)**, y por un plazo de OCHO (8) meses.

Se le adicionara un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($11.600.000.oo)** mediante tres (3) pagos por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000.oo)** y un pago final por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.600.000.oo)** al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, y se prorrogará el plazo de ejecución del contrato hasta el día **treinta y uno (31) de diciembre de 2022**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, estos recursos se tomarán del CDP No. **202201910**

teniendo en cuenta que la ejecución de la presente contratación corresponde al fortalecimiento institucional de la gobernación del departamento del atlántico, La Secretaría Jurídica de la Gobernación del Atlántico tiene como propósito principal prestar servicios de asesoría y asistencia jurídica en todos los procesos que soportan la gestión administrativa del Departamento del Atlántico, fortaleciendo el compromiso institucional, bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad, en beneficio del desarrollo del Departamento y de la comunidad en general, Coordinar la revisión de los proyectos de ordenanza cuando sean remitidos para la sanción de la Gobernadora y preparar las objeciones que por motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia deban realizarse Coordinar la revisión de los acuerdos y/o actos expedidos por los alcaldes de los 22 municipios del Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla, cuando sean remitidos para el control de legalidad, dando visto bueno para su aprobación y/o proyectar la acción de validez respectiva. Revisar y/o elaborar actos administrativos que deban

firmarse por parte de la Gobernadora y/o por otros funcionarios de la Gobernación del Atlántico con el fin de garantizar su legalidad.

Considerando lo anterior, y en observancia a la necesidad de continuar con la prestación del servicio del contratista para el adecuado funcionamiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Jurídica que dieron origen al contrato, esta dependencia requiere de la ampliación del plazo de ejecución pactado, mediante suscripción de un otrosí con el contratista en virtud del contrato número **202201148** suscrito entre **ALEJANDRA MARIA BLANCO MANOTAS**, identificada con C.C. **1,045,735,079** y la Gobernación del departamento del Atlántico,

Cabe aclarar que las condiciones contractuales inicialmente estipuladas se mantendrán vigentes y sin modificación alguna con la celebración del otrosí.

Atentamente,

LUZ SILENE ROMERO SAJONA
Secretaria Jurídica Departamental.

Proyectó: Enrique Caraballo O.
Revisó: Maria C. Mercado.

S. JURIDICA V 3°